

TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., presentan una promoción dirigida a los titulares de las Tarjetas Correos Prepago Mastercard Edición Limitada Star Wars. Que reúnan los requisitos que se determinan en las presentes condiciones de participación:

La promoción será de aplicación para aquéllos titulares de una Tarjeta Correos Prepago Mastercard Edición Limitada Star Wars que realicen 2 recargas de un mínimo de 10€ cada una en el periodo de una semana (lunes a Domingo) Las recargas se podrán realizar a través de la web de correospago.es; aplicación móvil de Prepago disponible en Android e IOS y cualquier oficinas de Correos.

La promoción comenzará el lunes 5 de junio de 2017 y tendrá una validez hasta el 28 de agosto de 2017. Cada semana habrá un ganador que se elegirá de manera aleatoria y se llevará como premio un merchandising original de Star Wars, que consiste en un tarro de galletas de cerámica modelo trooper.

Promoción válida del 5/06/2017 al 28/8/21017

Correos publicitará en su red de Oficinas en las cuales se vende la Tarjeta Correos Prepago Mastercard Edición limitada Star Wars (385 oficinas seleccionadas a nivel nacional) mediante una octavilla informativa y a través de la landing correospago.es.

La participación se efectuará de la siguiente manera:

Al realizar dos recargas mínimas de 10€ cada una en la tarjeta Correos Prepago Mastercard Edición limitada Star Wars, tanto a través de cualquier oficina de Correos, como de su canal web o de la aplicación móvil, el titular de la tarjeta Correos Prepago Edición limitada Star Wars podrá participar automáticamente en esta promoción realizada dentro del período promocional, se generará un código de participación automáticamente, siendo ilimitado el número de recargas que se pueden efectuar y por tanto el número de participaciones asociadas a cada titular.

Una vez concluido el plazo establecido de la promoción (cada domingo a las 00:00), cada lunes a las 09:00 am se generará un listado con todas aquellas recargas, asignándoles un código que se corresponderá con los datos del titular de la tarjeta recargada.

Es imprescindible que la tarjeta esté activa en el momento del sorteo para ser ganador y proceder a la entrega del premio.

La participación tiene carácter gratuito.

El sorteo se realizará aleatoriamente cada lunes a las 9 de la mañana y se le comunicará al ganador a través de una llamada a su teléfono móvil con los datos que haya facilitado

en la ficha de cliente al haber comprado la tarjeta. Se extraerán a través de un sistema informático 1 ganador y un suplente cada semana.

El resultado del sorteo, será comunicado al ganador cada lunes y en esa misma llamada deberá de aceptar o rechazar el premio.

En caso de no contestar en ese plazo de tiempo (lo que será interpretado como una renuncia del premio), o hacerlo en sentido negativo, el premio será otorgado al suplente, al que se aplicará el mismo sistema de aceptación.

En caso de que el suplente no aceptase el premio, éste se declarará desierto.

El premio no podrá ser canjeado por ningún otro premio ni por su valor en metálico.

Asimismo, no podrán ser traspasados a otra persona distinta a la que salió premiada en el sorteo.

Una vez conocidos los ganadores, los pormenores para hacer efectiva la entrega serán fijados conjuntamente entre cada premiado y el organizador.

El número de premios está limitado a la cantidad de existencias disponibles.

La estimación total del premio de esta promoción asciende a 15 €.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. se reserva el derecho a variar libremente la fecha de celebración del sorteo.

El ganador o suplente, en su caso, deberá acreditar su identidad exhibiendo la documentación acreditativa pertinente al responsable de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., encargados de la entrega del premio.

El ganador (o suplente, en su caso) consienten desde el momento de la aceptación de los premios, en la captación y reproducción de su imagen así como en la difusión de su nombre por parte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, Mastercard o Disney en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos.

Las fotografías que, en su caso, pudieran ser realizadas con ocasión de la entrega de los premios a los ganadores serán propiedad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., correspondiéndole los derechos de explotación de las mismas.

Corresponden al ganador del sorteo los gastos derivados de la entrega de premio

La legislación aplicable al sorteo es la española.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. informa a las personas que participen en el sorteo de que los datos incluidos de forma voluntaria en el cupón de participación, serán incorporados en un fichero automatizado cuya titularidad corresponde a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., a los únicos efectos de la celebración de aquél así como para gestionar la entrega y disfrute del

premio. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal dirigiendo escrito a la Subdirección de Marketing de la citada Sociedad, en c/ Vía de Dublín nº, 28070 Madrid.

Acreditada, en su caso, la residencia fiscal en España del premiado, sobre el importe del premio sorteado se practicará el ingreso a cuenta del I.R.P.F. que proceda de acuerdo con lo dispuesto en Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, y el real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento.

En el caso de que la residencia fiscal no quedase acreditada, el ingreso a cuenta a practicar se realizaría en virtud de lo establecido en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la renta de los NO Residentes, RD legislativo 5/2004 de 5 de marzo.

Por el hecho de participar en los sorteos, los participantes aceptan expresamente las presentes bases y el criterio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los mismos.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.